

Santiago, 3 de octubre de 2019

DE 05361-19

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe Técnico Prueba de
Mínimo Técnico a la Unidad Ventanas 2.

De nuestra consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 25 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el Acta e Informe Técnico de la prueba de Mínimo Técnico realizada a la Unidad Ventanas 2.

Dichos documentos pueden ser descargados desde el sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Informes y Estudios > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Ventanas 2

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones fundadas a los documentos mencionados hasta el día jueves 17 de octubre de 2019, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe Técnico Prueba de Mínimo Técnico Unidad Ventanas 2".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.

**Subgerente Aseguramiento de la Operación
Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.: Sr. Richard Tapia R. – Encargado AES Gener S.A.
SGA/DCO